

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0316-D-FLCH-18
Lima, 3 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02864-FLCH-2018 relativo al resultado del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado para el semestre académico 2018-I en pregrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72º del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que el Estatuto establece en el artículo 140º, que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”; y en el artículo 152º, que “Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo”;

Que mediante Resolución Ministerial N.º 207-2017-MINEDU del 3 de abril de 2017, se aprueba la norma técnica para la solicitud, evaluación, asignación y gestión de recursos para la contratación de personal docente en las universidades públicas;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0257-D-FLCH-18 de fecha 20 de marzo de 2018 se convocó a segundo Concurso Público de Personal Docente por Contrato a Plazo Determinado, para cubrir las plazas desiertas en función al monto asignado para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. Así como, la nueva convocatoria y su cronograma;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, nombrada por Resolución de Decanato N.º 423-D-FLCH-17 de fecha 25 de abril de 2017, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con el Cuadro de Méritos, resultado del Proceso de Evaluación del Concurso Público de Personal Docente para Contrato a Plazo Determinado 2018-I, para su aprobación;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta del Concurso Público para Contrato Docente 2018, presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2.º **APROBAR** el **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** de los profesionales que se indica, con la clasificación y con la dedicación de labor docente que en cada caso se señala, por el periodo del 5 de abril al 13 de julio de 2018, con cargo a los recursos del Tesoro Público:



R.D. N.º 0316-D-FLCH-18

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE				PLAZAS 7
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	ANA TERESA GUILLERMINA MAGGIOLO DIBOS	ELEMENTOS DEL LENGUAJE MUSICAL	DC B3	8 h.
2	OLIVIA ESCARLET VALLEJOS MONTALVÁN	METODOLOGÍA DE LA DANZA HISTORIA DE LA DANZA	DC B2	16 h.
3	PILAR ANTONIETA PORTOCARRERO GALLARDO	TECNOLOGÍA Y TALLER DE CONSERVACIÓN VII: ORFEBRERÍA Y METALISTERÍA	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA				PLAZA 1
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ JARA	POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA	DC B3	8 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA				PLAZA 1
N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)
1	JUAN PAOLO GÓMEZ FERNÁNDEZ	LITERATURA INGLESA I LITERATURA NORTEAMERICANA II	DC A2	16 h.

3.º **DECLARAR DESIERTAS** las siguientes plazas en la clasificación y dedicación de horas de labor docente como se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE				2 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)	
1	DANZA ACADÉMICA III, V, VIII Y IX	DC B3	8 h.	
1	METODOLOGÍA DE LA DANZA HISTORIA DE LA DANZA	DC B2	16 h.	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL				2 PLAZAS
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)	
1	PERIODISMO DE TELEVISIÓN I ESPECIALIDAD DE PERIODISMO I	DC B2	16 h.	
1	TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I	DC B3	8 h.	

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA				1 PLAZA
N.º PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS (semanal-mensual)	
1	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL I FILOSOFÍA	DC B2	16 h.	



R.D. N.º 0316-D-FLCH-18

- 4.º *ENCARGAR al Vicedecanato Académico, Departamentos Académicos, Dirección Administrativa, Unidad de Personal y demás instancias de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente resolución.*
- 5.º *ELEVAR la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALVA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA


MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO